

RESOLUCIÓN No 171 DE 2025

(14 de mayo de 2025)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 068 del 27 de febrero de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la empleada **DIANA CAROLINA DELGADO FLÓREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.174.362 en el empleo denominado Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del dos (02) de marzo de 2025.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 068 del 27 de febrero de 2025, se declara la vacancia definitiva en el empleo denominado Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del dos (02) de marzo de 2025.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que el señor **JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.240.576, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias al señor **JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.240.576, el día 25 de abril de 2025, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “*(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida del señor **JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.240.576, se hizo efectiva a partir del 06 de mayo de 2025.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General.

RESOLUCIÓN No 171 DE 2025

(14 de mayo de 2025)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter ordinario, al señor **JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.240.576, en el cargo de Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del catorce (14) de mayo de 2025, con una asignación básica mensual de siete millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos (\$7.745.263).

ARTÍCULO 2. El señor **JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR este acto al señor **JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.240.576.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA
Directora General (E)

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		13/05/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá Abogado contratista Secretaría General		13/05/2025
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		14/05/2025

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General Encargada del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.